

**INVITACION ASESORIA TRIBUTARIA
1 Abril de 2011.****Referencia: Asesoría Tributaria****CRONOGRAMA**

Publicación del pliego:	01 de Abril de 2011, página web www.fiduagraria.gov.co , a las 10:30 a.m.
Entrega de propuestas:	08 de Abril de 2011 hasta las 3:00 p.m. Calle 16 No.6-66 Piso 29 en Ventanilla.
Evaluación de proponentes:	11 abril de Abril de 2011.
Publicación de resultados:	12 de Abril de 2011.
Adjudicación:	12 de Abril de 2011.

1. OBJETO:

La Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - FIDUAGRARIA ESTÁ INTERESADA EN CONTRATAR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA TRIBUTARIA, en los términos que se señalan dentro de la presente invitación y de acuerdo con el procedimiento de Adquisición de Bienes y Servicios de la Fiduciaria.

2. CONDICIONES GENERALES:

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declarará expresamente que no está impedido para contratar con FIDUAGRARIA, de conformidad con lo establecido en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993 y 102 de la Ley 489 de 1998, y el Decreto 128 de 1976.

3. DETALLES DEL OBJETO:

El proveedor deberá pasar una cotización teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Asistir a la sociedad fiduciaria en la preparación y elaboración de las declaraciones de impuestos nacionales, departamentales y municipales tales como (renta y complementarios, ingresos y patrimonio, impuesto al patrimonio, IVA, retenciones en la fuente, industria y comercio, gravamen a los movimientos financieros, etc.) y demás obligaciones tributarias que de acuerdo con la normatividad vigente, deba cumplir la

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800159998-0. Calle 16 No. 6 - 66 pisos 26, 28 y 29 Edificio Avianca Bogotá, D.C.
PBX 5606100 Fax 5609876. Líneas de Atención al Cliente 01 8000 979 979, En Bogotá 6032121. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero. Calle 70 A No. 11 - 83 Bogotá D.C. PBX 5439850 / 2351604.
reclamaciones@defensorialg.com.co - www.defensorialg.com.co



- fiduciaria, tanto como sociedad administradora, como por los diferentes negocios que administra.
- Adelantar revisiones periódicas a las declaraciones tributarias con la mayor profundidad posible a fin de establecer si la fiduciaria esta cumpliendo con la normatividad vigente y esta liquidando y soportando debidamente las declaraciones. Así mismo, como resultado de las revisiones efectuadas, entregar un informe de observaciones y recomendaciones.
 - Asesoría y acompañamiento permanente (por vía telefónica, correo electrónico o personal de acuerdo con los requerimientos de la fiduciaria), en las consultas presentadas en todo lo relacionado con el tema tributario, emitiendo la opinión y recomendaciones por escrito según sea el caso.
 - Mantener informada a la fiduciaria de forma permanente y oportuna de los cambios los en la legislación tributaria y los efectos e implicaciones que pueda ocasionar tanto para la fiduciaria, como para los negocios que administra.
 - Asesoría y acompañamiento en la elaboración y ejecución de la planeación tributaria de la fiduciaria estableciendo los beneficios fiscales y las diferentes implicaciones de acuerdo con la legislación vigente.
 - Asesoría y acompañamiento en procesos administrativos tanto en la vía gubernativa como en la jurisdicción contenciosa administrativa y entes de Control.
 - Asesoría y acompañamiento para la atención a requerimientos, emplazamientos, pliegos de cargos y demás respuestas presentadas por la fiduciaria ante las autoridades tributarias.
 - Obligatoria una visita al mes, con el objetivo de efectuar un comité técnico donde se revisen y evalúen los requerimientos y sus respuesta, en coordinación de la Jefatura Tributaria de Fiduagraria.

4. CONDICIONES DE LA INVITACION:

El pliego de condiciones podrá ser consultado en la página WEB www.fiduagraria.gov.co, a partir del día 01 de Abril de 2011 y hasta el día 9 de Abril de 2011 a las 2:00 de la tarde.

5. PRESUPUESTO:

\$30.000.000. (Sin iva) El valor correspondiente al pago será consignado por la FIDUCIARIA en 12 periodos mensuales, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la factura.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Un (1) año.

7. GARANTÍA: El proponente deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato mediante la constitución de la garantía única de cumplimiento a favor de la FIDUCIARIA, en un banco o compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, con los siguientes amparos: 1. Cumplimiento de las obligaciones contractuales por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. 2. Calidad de los servicios especializados objeto del contrato por un monto equivalente al veinte por veinte (20%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. 3. Pago de salarios y prestaciones sociales del personal asignado a la prestación del servicio contratado por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

8. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA, durante el plazo de ejecución del contrato, y por el año posterior al vencimiento del mismo, se obliga con FIDUAGRARIA S.A. a mantener en absoluta reserva, y a abstenerse de comunicar, divulgar, reproducir o utilizar, para sí o para terceros por cualquier medio, los documentos y/o la información respecto de los cuales tenga conocimiento en desarrollo de la gestión encomendada.

El incumplimiento, por acción u omisión, de la presente obligación, implicará responsabilidad del CONTRATISTA por los perjuicios que se puedan derivar para FIDUAGRARIA S.A.

9- INDEMNIDAD: Los daños y perjuicios que el CONTRATISTA o el personal que se utilice para ejecutar el contrato ocasionen en desarrollo del mismo, a terceros o a la FIDUCIARIA, bien sea a las personas o a las cosas, serán reconocidos y pagados directamente por el CONTRATISTA, totalmente a sus expensas.

10- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA: 1. **MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, LA FIDUCIARIA podrá exigir a éste, el pago de multas sucesivas equivalentes al dos por ciento (2%) del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor total del mismo incluido IVA. 2. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** EL CONTRATISTA se obliga a pagar a la FIDUCIARIA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los perjuicios que ocasione en caso de incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás acciones de cobro que adelante.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA autoriza a la FIDUCIARIA para descontar y tomar el valor de las multas y/o de la cláusula penal de que trata esta cláusula, de cualquier suma

que le adeude por este contrato sin perjuicio de que las pueda hacer efectivas conforme a la ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de las multas por incumplimiento no exonerará al CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

11. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que cumplan con las exigencias establecidas por FIDUAGRARIA.

12. DOCUMENTOS EXIGIDOS:

El oferente deberá anexar a la propuesta los siguientes documentos, y cualquier inconsistencia será causal para declarar inadmisibles. Cada paquete de documentos deberá llevar un índice de su contenido, donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

1. ORIGINAL del formato de inscripción y conocimiento de proveedores y los anexos requeridos.
2. ORIGINAL del formato único hoja de vida: persona natural o jurídica según el caso.
3. ORIGINAL del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, que se encuentre vigente a la fecha de entrega de propuestas. Mínimo 30 días de expedido (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS).
4. FOTOCOPIA del RUT, (Registro Único Tributario), especificando el régimen al que pertenece.
5. FOTOCOPIA del Certificado de Antecedentes Judiciales vigente (Aplica para personas naturales).
6. ORIGINAL de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal, Si es persona natural, la certificación la suscribirá directamente el proponente.

7. COPIA del último pago de aportes en salud y pensión (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).
8. ORIGINAL PROPUESTA ECONÓMICA detallada y debidamente firmada.
9. FOTOCOPIA legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas.
10. Manifestación del número de cuenta y Entidad Bancaria, en la cual se le debe consignar el valor a pagar.
11. FOTOCOPIA de máximo tres (3) Certificaciones sobre contratos que tengan objetos similares al de la presente contratación con sus respectivos valores, celebrados durante los últimos tres (3) años.

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante

12. hojas de vida de los profesionales y su experiencia asignados al cumplimiento de esta invitación.

13. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser entregadas en la ventanilla de radicación de documentos del piso 29 de las oficinas de FIDUAGRARIA S.A., escritas a máquina o computadora, en idioma español en papel membrete de la entidad, debidamente firmada por el oferente en caso de ser persona natural o por el Representante Legal, en original y copia, debidamente cerrado identificado con el nombre o razón social del oferente y su Dirección, hasta el día 08 de Abril de 2011 a las 3:00 p.m.

14. PONDERACION Y FACTORES DE EVALUACIÓN

El puntaje máximo será de (100) puntos, considerando los siguientes factores:

FACTORES	PUNTAJES
----------	----------

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800159998-0. Calle 16 No. 6 - 66 pisos 26, 28 y 29 Edificio Avianca Bogotá, D.C. PBX 5606100 Fax 5609876. Líneas de Atención al Cliente 01 8000 979 979, En Bogotá 6032121. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero. Calle 70 A No. 11 - 83 Bogotá D.C. PBX 5439850 / 2351604. reclamaciones@defensorialg.com.co - www.defensorialg.com.co



PRECIO	70 PUNTOS
EXPERIENCIA	30 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

TOTAL:

14.1 PRECIO: Máximo SETENTA (70) Puntos.

Se tendrá en cuenta el mejor precio del mercado bajo las mismas condiciones solicitadas.

14.2 EXPERIENCIA: Máximo TREINTA (30) Puntos.

Al proponente que presente certificaciones de contratos ejecutados hasta la fecha de cierre de la contratación, cuyo objeto sea similar al de la presente contratación y la revisión de las hojas de vida de los asignados al cumplimiento de este contrato

15. ESTUDIO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La adjudicación será competencia de la Vicepresidencia Financiera, quien la incluirá en la solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios correspondiente, en la que se manifiesta que existe la disponibilidad presupuestal.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la página Web de FIDUAGRARIA www.fiduagraria.gov.co. el día 12 de Abril de 2011.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas.

Cordialmente;

CONSUELO HIDALGO DE AFANADOR
Vicepresidenta Financiera
Consuelo.hidalgo@fiduagraria.gov.co
FIDUAGRARIA S.A.